

PARANA, 12 DIC 2019

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 1237-19 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, ad referéndum del Consejo Superior, se resuelve declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la "CONFERENCIA-DEBATE SOBRE LOS DESAFIOS DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA", y la presentación del libro "EL MERCOSUR. UNA GEOGRAFIA EN DISPUTA", compilado por la docente e investigadora Lic. Mariana Vázquez.-

Que el encuentro será una oportunidad para reflexionar y debatir respecto del proceso de integración del MERCOSUR en sus etapas históricas y en sus distintas dimensiones, la consideración de su implicancia como polo de poder en términos geopolíticos en el escenario internacional, su relevancia estratégica en cuanto a integración económica, sus diversas agendas (socio-laboral, social, educativa, de migraciones, de agricultura familiar, de cooperativas).

Que asimismo, se propondrá un espacio para intercambiar interrogantes e ideas en relación a la convulsionada coyuntura regional y a los desafíos que enfrenta la integración latinoamericana.

Que esta iniciativa esta acompañada por los equipos del Instituto Economía y Sociedad (ISE) y el Observatorio Monitoreo Ciudadano de Ciudades Emergentes y Sostenibles (OMCICES) de la Facultad de Ciencias de la Gestión.

Que esta propuesta se realizó el 28 de noviembre en la Biblioteca Provincial de la Ciudad de Paraná, a las 19:00 hs.-

Que mediante Resolución CD N° 629/19 FCG del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión, la declaro de interés Institucional y académico.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda ratificar la declaración de interés a los mencionados eventos.-



Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi", dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1237-19 UADER de fecha 25 de noviembre de 2019, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos